

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a doña María del Pilar Mariño Triñanes, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 1 de marzo de 1999.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaria.—15.015.

SABADELL

Edicto

Don José Luis García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Josefa Aguilar Sigales, en reclamación de la suma de 5.887.114 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, para la segunda subasta el día 2 de julio de 1999, y para la tercera subasta el 2 de septiembre de 1999, y todas ellas a las doce horas, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, número 34, quinta planta, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y

serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0386/97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta, y en tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio en esta ciudad, calle Samuntada, números 75 y 79, formando esquina con la calle «Sol y Padrís», 118, cuya superficie es de 101,30 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 95,05 metros cuadrados, 3,35 metros de una terraza y 2,55 metros de una galería. Linda: Por el norte, con ascensor, patio propio, patio común y casa números 114 y 116 de la calle de Sol y Padrís; por el sur, con la caja de la escalera, patio propio y calle de Samuntada; por el este, con puerta tercera del mismo, caja de la escalera, rellano y patinejo; por el oeste, con patio común, patio propio y finca de don Francisco Rovira Casanovas; por abajo, con 3.º, 1.ª, y por arriba con 5.º, 1.ª Cuota de participación: A la entidad descrita la corresponde un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del 3,76 por 100. Inscrita: Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.242, libro 504 de Sabadell primera, folio 250, finca número 17.698.

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales y para la notificación a la demandada, en el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Luis García González.—14.991.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Ángel Llenin Pujol, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 76/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Martínez y doña María Carmen Folch Vall, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y

por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Lote único. Dos terceras partes indivisas de la vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 33, sita en la planta octava, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Conde Urgell, número 21, a 10 metros de la calle Junqueras. Se compone de recibidor, paso, comedor-terraz, terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con estarcita y lavadero. Tiene una superficie de 81,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.531, libro 685, folio 94, finca número 27.825-N.

Sale a subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerde señalar para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.992.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1998, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell representada por el Procurador señor Enrique Basté, contra la finca propiedad de don Carles Moraguez Justicia y doña Montserrat Solé Mulero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de 12.710.880 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de junio de 1999, a las misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 0795000010312.98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Descripción: Finca hipotecada. Urbana. 5. Vivienda situada en el primer piso, puerta primera del edificio sito en Sabadell, Pia Barcino, número 13. Tiene una superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, con vuelo de la finca del señor Saladich; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la finca del señor Saladich; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta y rellano de la escalera, y fondo, vuelo patio planta baja. Coeficiente, 4. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell al tomo 2.891, libro 893 de Sabadell segunda, folio 103, finca número 24.616.

Y para que tenga la debida publicidad libro el presente que firmo en Sabadell a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria accidental, Marta Pueyo Castán.—14.994.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mofleh Fahmi Hasan Matar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0151-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar, que con fecha 23 de julio de 1998, se presentó escrito por doña María Almuñeda García Moya, don Ramón Peñarubia García y doña María Victoria Fajardo López, como arrendatarios de tres de las fincas hipotecadas en el presente procedimiento, concretamente los números 4.399, 44.006 y 44.010.

El presente edicto servirá de notificación a la aduadora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 44.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo E; sur, vivienda tipo C; este, distribuidor de planta, y oeste, recinto interior, y en planta sexta: Norte, viviendas tipos E y C; sur, vivienda C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 103, finca 43.988, inscripción primera.

2. Número 46.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, distribuidor de planta, y oeste, recinto interior, y en planta sexta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca 43.992, inscripción primera.

3. Número 47.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, distribuidor de planta, y en planta sexta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, vivienda tipo C, y oeste, recinto interior.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 109, finca 43.994, inscripción primera.

4. Número 48.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, hueco de escalera y ascensores; este, distribuidor de planta, y oeste, recinto interior, y en planta sexta: Norte, vivienda tipo C; sur, hueco de